



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO NET577744 “SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LOS TRABAJADORES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA”**

- A. IMPORTE LICITADO: 1.053.695,55 € (IVA exento)**
- B. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 440.580,69€ (IVA exento)**
- C. IMPORTE DE PRÓRROGAS ANTERIORES: 0 EUR (IVA exento)**
- D. REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA: 440.580,69€ (IVA exento)**
- E. PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO (B+C+D): 881.161,38€ (IVA exento)**
- F. FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE: 28/10/2023**
- G. NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA: 28/04/2025**
- H. ADJUDICATARIO: QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.**

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 22 de abril de 2022, la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (abreviadamente la AGENCIA) y QUIRÓN PREVENCIÓN S.L., suscriben el contrato **NET577744 “SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LOS TRABAJADORES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA”**, por un importe de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (440.580,69€), IVA exento, y un plazo de ejecución de DIECIOCHO (18) MESES, a partir de la orden de inicio de fecha 28 de abril de 2022, dada por la Agencia, contemplándose en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación, la posibilidad de una prórroga de DIECIOCHO (18) MESES.

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de septiembre de 2023, la Subdirección de Recursos Humanos, solicita se curse propuesta de resolución al Órgano de Contratación, para la prórroga del referido contrato por un plazo de DIECIOCHO (18) MESES, con un importe de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (440.580,69€), IVA exento, en base al Informe técnico emitido al efecto con esa misma fecha, justificando dicha ampliación, en el hecho de que se ha venido dando cumplimiento a las exigencias del contrato y los pliegos que lo componen, siendo conforme la actuación de la adjudicataria durante el período transcurrido del mismo.

**TERCERO.-** Con fecha 20 de septiembre de 2023, la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN S.L., muestra su conformidad a la prórroga prevista en el Pliego.

**CUARTO.-** Con fecha 25 de septiembre de 2023, se ha emitido la correspondiente Propuesta de la Dirección de Servicios Corporativos, por la que se manifiesta la procedencia de la prórroga del contrato.

**QUINTO.-** Con fecha 25 de octubre de 2023, se celebra sesión de la Comisión Ejecutiva de Contratación del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., en la que se autoriza a la Dirección Gerencia para la prórroga del referido contrato.

**SEXTO.-** Con fecha 26 de octubre de 2023, se emite documento contable sobre disponibilidad presupuestaria para la prórroga solicitada.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Johan G Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla 1  
Tel: 955 26 00 00  
www.agenciamedioambienteyagua.es

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	27/10/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm8PKPVW3EZAL9NLZ96BMJ7LF3Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 16 g) de los Estatutos de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, la competencia para resolver el presente procedimiento, le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

**SEGUNDO.-** El contrato en cuestión fue licitado y formalizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por lo que tiene naturaleza administrativa, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (abreviadamente LCSP).

**TERCERO.-** La prórroga solicitada se ajusta a lo previsto en el art. 29.2 de la LCSP, permaneciendo las características del contrato inalterables, limitándose a ejecutar esta posibilidad contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CUARTO.-** El importe de la prórroga solicitada se encuentra previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el alcance de la misma por un plazo de DIECIOCHO (18) MESES.

Considerando los hechos y fundamentos de derecho descritos,

#### RESUELVO

**ÚNICO.-** Prorrogar el contrato **NET577744 “SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LOS TRABAJADORES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA**, por un plazo de DIECIOCHO (18) MESES, a partir de su vencimiento, por un importe de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (440.580,69€), IVA exento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

FDO.: EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	27/10/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm8PKPVW3EZAL9NLZ96BMJ7LF3Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	